



**PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y
APOYO A MADRES, PADRES Y
EMBARAZADAS
2024**



PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A MADRES, PADRES Y EMBARAZADAS.

La protección de la maternidad en materia educacional encuentra su origen específicamente en el artículo 11 de la LGE, al disponer que: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

Procedimiento

1. Toda estudiante que se encuentre embarazada deberá informar su situación ante el Equipo Directivo, para lo cual deberá presentar un certificado médico que lo acredite.
2. Del mismo modo cualquier estudiante que sea madre o padre o este pronto a serlo debe informar oportunamente sobre esta situación a su profesor/a jefe, quien informará al equipo directivo y dejará registro en la hoja de vida (libro digital).
3. El profesor/a jefe junto al equipo directivo y el equipo de convivencia escolar deberán acordar un plan de apoyo específico para cada situación el cual debe ser aprobado de mutuo acuerdo con la estudiante y su apoderado, quienes deberán informar la fecha estimada del parto a fin de programar oportunamente las actividades académicas.
4. En caso de embarazo, este plan deberá abordar todas las facilidades académicas para permanecer en el establecimiento, jornada y curso, a no ser que la estudiante manifieste expresamente lo contrario. Deberá respetar el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. Deberá otorgar facilidades para asistir a controles médicos, adecuar el uniforme a sus necesidades, acudir al baño las veces que requiera, participar en actividades extra- programáticas y ceremonias, así como asistir regularmente a clases de educación física pudiendo ser evaluada de forma diferencial o ser eximida por recomendación de su médico.
5. En caso de que fuera necesario el profesor/a jefe deberá gestionar el apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías en los que podrán cooperar sus compañeros de curso.
6. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé.
7. El plan de apoyo deberá adaptarse a las necesidades que surjan en cada etapa del embarazo o a las necesidades de la maternidad acorde al desarrollo de su bebé, para lo cual los estudiantes que se encuentren en dicha situación deberán presentar certificados médicos de los controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos de su bebé.
8. La estudiante que se encuentre embarazada podrá utilizar durante los recreos las dependencias de la biblioteca u otros espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés.



9. Durante el período de lactancia, la estudiante podrá elegir el horario de alimentación del hijo o hija. Este horario deberá ser como máximo de una hora sin considerar los tiempos de traslado y deberá ser informado a la dirección durante la primera semana de ingreso o reingreso de la estudiante y debe quedar registrado en su hoja de vida por el profesor/a jefe.

10. Las inasistencias causadas directamente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control del niño sano, enfermedades del hijo menor de un año, se considerarán justificadas cuando vayan acompañadas de la presentación de un certificado médico, carnet de salud, tarjeta de control u otro documento que indique los motivos o den cuenta de la inasistencia.

11. En caso de que la inasistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50%, la dirección del establecimiento resolverá de conformidad con la normativa vigente.

12. El encargado de Convivencia Escolar deberá coordinar con JUNAEB, JUNJI y otras redes de apoyo disponibles para activar dichos apoyos de forma oportuna y contribuir de esta manera a la retención de las y los estudiantes madres y padres, hasta la finalización de sus estudios.